



**GAD PARROQUIAL**

**AMALUZA**



## FE DE ERRATAS

Por error involuntario en la Resolución de Adjudicación del proceso de contratación pública bajo la modalidad de “Menor Cuantía de Obra” denominado **“REMODELACION DE LA CASETA EN LA CANCHA CENTRAL DE AMALUZA CON RECURSOS DE LA LEY 047 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”**, signado con el código: **MCO-GADPAM-2025-00001**, se hace constar de manera errónea en el apartado de Resoluciones:

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°007- GADPRA-2025

*“Art.1.- ADJUDICAR, al proveedor Leonel Eduardo López Picón con RUC 0105480735001 el contrato de Menor Cuantía de Obra correspondiente al proceso MCO-GADPAM-2025-00001 para la “REMODELACION DE LA CASETA EN LA CANCHA CENTRAL DE AMALUZA CON RECURSOS DE LA LEY 047 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025” por el monto de \$ 11.999,97 (ONCE MIL NOVESIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un plazo de entrega total de 30 días, el plazo inicia desde el día siguiente de la notificación de entrega de anticipo a la cuenta del contratista, conforme se establece en el pliego”.*

Cuando lo correcto es:

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°007- GADPRA-2025

Art.1.- ADJUDICAR, al proveedor Leonel Eduardo López Picón con RUC 0105480735001 el contrato de Menor Cuantía de Obra correspondiente al proceso MCO-GADPAM-2025-00001 para la “REMODELACION DE LA CASETA EN LA CANCHA CENTRAL DE AMALUZA CON RECURSOS DE LA LEY 047 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024” por el monto de \$ 11.999,97 (ONCE MIL NOVESIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con un plazo de entrega total de 30 días, el plazo inicia desde el día siguiente de la notificación de entrega de anticipo a la cuenta del contratista, conforme se establece en el pliego.

Dado en el Despacho Presidencial de la Parroquia Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay a los 05 días del mes de marzo del 2025.

*Pagina web: [www.amaluzazuay.gob.ec](http://www.amaluzazuay.gob.ec)*

*email institucional: [gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec](mailto:gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec)  
Gmail: [gadparroquialamaluz@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluz@gmail.com)*

*Telf.: 072288-029*

*Cel:0998061447*

*Dirección: Vía interoceánica Km 75  
Amaluza-Sevilla de Oro-Azuay*



Atentamente,

Sr. José Lucas Ponce Tixi

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA**

*Página web:* [www.amaluzazuay.gob.ec](http://www.amaluzazuay.gob.ec)

*email institucional:* [gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec](mailto:gadparroquial@amaluzazuay.gob.ec)

*Gmail:* [gadparroquialamaluz@gmail.com](mailto:gadparroquialamaluz@gmail.com)

*Tel.:* 072288-029

*Cel:* 0998061447

*Dirección: Vía interoceánica Km 75  
Amaluzza-Sevilla de Oro-Azuay*